



INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2016.

JULIO DE 2016

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.....	3
3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES .3	
4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	6
5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL.....	8
6.- SISTEMA INFORMÁTICO.....	8
7.- CAPACITACIÓN.....	12

ANEXOS

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de noviembre de 2014, fue aprobado el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece que un área específica adscrita a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a la función pública de Oficialía Electoral.

El día 21 de enero de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, mismo que entró en vigor en la misma fecha.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de la Oficialía Electoral en el período comprendido del 16 de junio al 5 de julio de 2016.

2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numeral 1, inciso e) de la LGIPE y artículos 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral, se señala que entre las atribuciones del Secretario Ejecutivo está la delegación de la atribución relacionada con el ejercicio de la función de oficialía electoral, la cual se otorga a los servidores públicos del INE.

Del 16 de junio al 5 de julio de 2016, se emitieron **46** oficios de delegación de funciones, en razón de lo anterior, desde la fecha de inicio de actividades de la Oficialía Electoral y hasta el 5 de julio de 2016, se ha investido de fe pública en materia electoral a un total de **1,133** servidores públicos de este organismo constitucional autónomo.

Se han realizado **336** revocaciones de función de la Oficialía Electoral, por lo que actualmente se encuentran investidos de fe pública **801** servidores públicos.



3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES

En el período que comprende este informe se registraron **18 expedientes** que se originaron en **oficinas centrales**, los cuales se relacionaron con:

- 1) La verificación y otorgamiento de la fe pública sobre actos y eventos entre los cuales figuran:
 - ✓ La comprobación de la existencia de un inmueble con posible propaganda política en el estado de Hidalgo.
 - ✓ La verificación de propaganda política en la vía pública de la entidad federativa de Tlaxcala.
 - ✓ La verificación de propaganda política en la vía pública de la entidad federativa de Zacatecas.
 - ✓ La constatación del evento de Destrucción de la Documentación Electoral Registral con más de 10 años de antigüedad, en cumplimiento del artículo 155, párrafos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 - ✓ El procedimiento para realizar la verificación de la copia digitalizada de la documentación destruida y el cuarto evento de destrucción de material electoral.

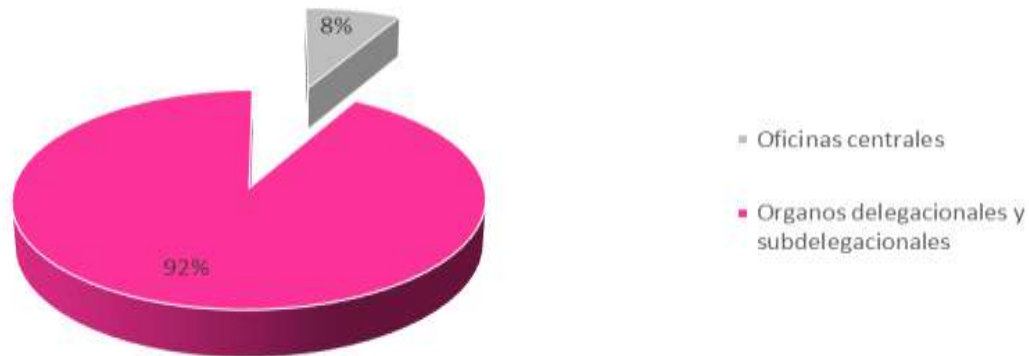
- ✓ La verificación de propaganda política ubicada en vía pública de la entidad federativa de Oaxaca.
- ✓ La verificación de propaganda política ubicada en vía pública de la entidad federativa de Puebla.
- ✓ Se solicitó realizar un cuestionario relativo a la inspección de un evento.
- ✓ La verificación de propaganda política en la vía pública de la entidad federativa de Quintana Roo.

En los órganos delegacionales y subdelegacionales se registraron **35** solicitudes del ejercicio de la función de oficialía electoral.

Del 16 de junio al 5 de julio de 2016, se registraron **53** actuaciones de función de oficialía electoral.

Desde que la Dirección de Oficialía Electoral inició operaciones a la fecha de cierre de este informe, se sustanciaron **1,968** actuaciones en total; **157** corresponden a las actuaciones generadas oficinas centrales y **1,811** conciernen a las actuaciones generadas en órganos delegacionales y subdelegacionales.

Actuaciones Oficialía Electoral

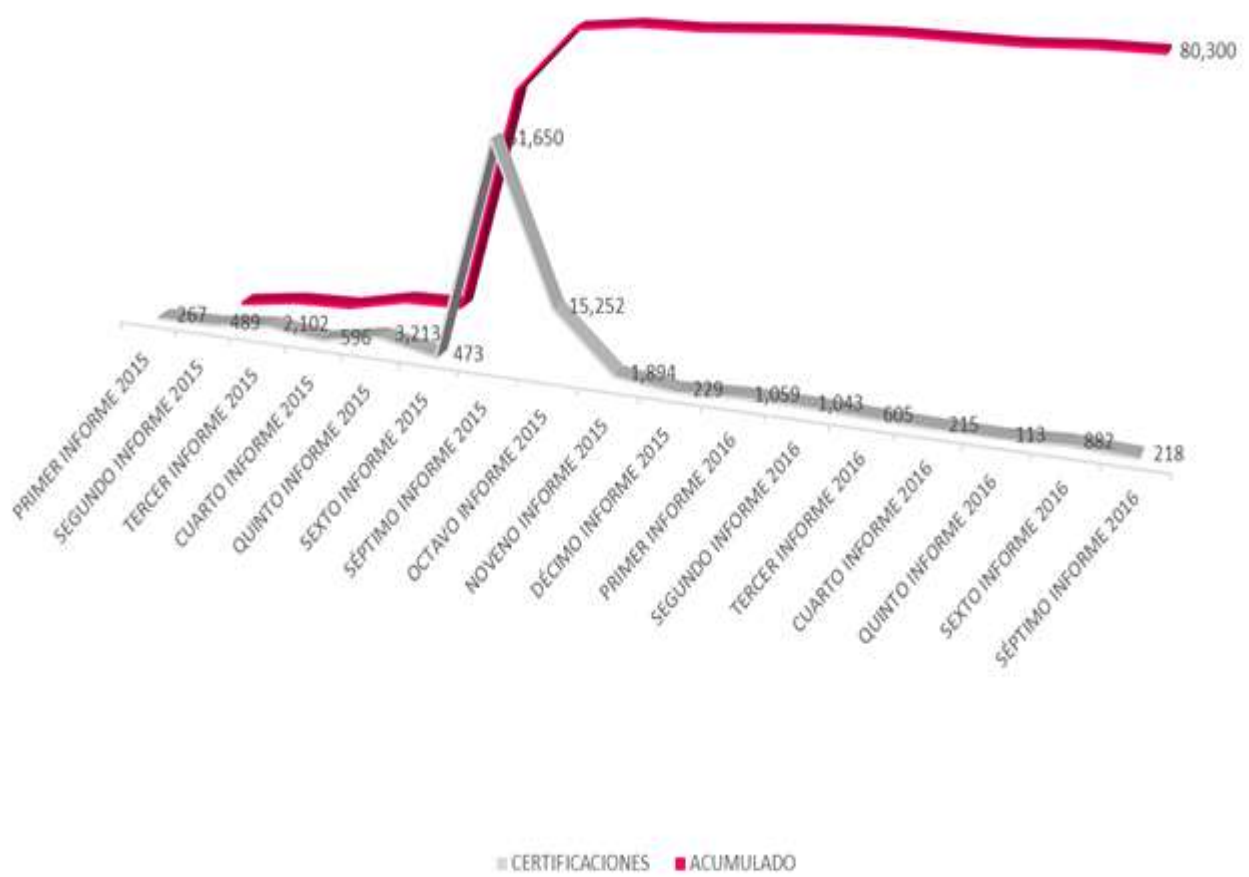


4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, durante el período de este informe se reportaron **218** certificaciones, de las cuales **99** correspondieron a la petición de certificación de documentos en órganos centrales y desconcentrados, y **119** a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

Desde el inicio de actividades de la Oficialía Electoral a la fecha de corte del presente informe se han acumulado **80,300** certificaciones.

Histórico de Certificaciones



5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL

Las acciones y actividades institucionales deben fundamentarse en procesos estandarizados y homogeneizados a nivel nacional, local y distrital, a partir de las experiencias del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como los impactos, implicaciones, resultados y posibles inconsistencias en la aplicación del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Con el propósito de enriquecer la normatividad aplicable, se recogieron opiniones para generar una propuesta de reforma al reglamento. Al respecto se informa que esta Dirección se encuentra analizando y aplicando las opiniones que correspondan, a efecto de presentar un proyecto de calidad y consensuado con las áreas competentes.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO

Con fundamento en el artículo 66 inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el área encargada del desarrollo e implementación de un Sistema Informático para el registro de peticiones, solicitudes y actas, que permita su seguimiento simultáneo por la Dirección de la Oficialía Electoral y las juntas locales y distritales ejecutivas, por lo que, en coordinación con la Dirección de la Oficialía Electoral, se desarrolló el referido sistema, con el objeto de dar cabal cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Cabe precisar que actualmente se encuentra en funciones. Asimismo, se cargó un padrón de servidores públicos investidos de fe pública que podrán utilizarlo en todas las entidades federativas, con el objeto de registrar las peticiones, solicitudes, y actas que permitan el seguimiento simultáneo.

La Oficialía Electoral, implementó una capacitación virtual que consiste en un video tutorial y un campus virtual el cual tiene como objetivo brindar un instrumento para que el usuario del sistema se familiarice con el manejo de los módulos del Sistema Informático de la Oficialía Electoral, y que conozca las diferentes opciones para generar los reportes y gráficas derivados del flujo del sistema.

Hasta la fecha en que se rinde este informe se ha capacitado en forma virtual a las siguientes entidades federativas:

ENTIDAD	DISTRITO	NÚMERO DE JUNTAS	FECHA	HORARIO
✓ Baja California Sur	Junta Local	3	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1 y 2			
✓ Campeche	Junta Local	3	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1 y 2			
✓ Coahuila	Junta Local	8	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
✓ Colima	Junta Local	3	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1 y 2			
✓ Chiapas	Junta Local	13	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12			
✓ Guanajuato	Junta Local	15	22/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14			

✓ Guerrero	Junta Local	10	22/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9			
✓ Jalisco	Junta Local	20	23/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19			
✓ México	Junta Local	9	23/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
✓ México	Distritos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	32	24/06/2016	10:00 - 13:00
✓ Michoacán	Junta Local	13	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12			
✓ Morelos	Junta Local	6	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4 y 5			
✓ Nayarit	Junta Local	4	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2 y 3			
✓ Nuevo León	Junta Local	6	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4 y 5			
✓ Nuevo León	Distritos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	7	28/06/2016	10:00 - 13:00
✓ Querétaro	Junta Local	5	28/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3 y 4			
✓ San Luis Potosí	Junta Local	8	28/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
✓ Sonora	Junta Local	8	28/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
✓ Tabasco	Junta Local	7	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6			
✓ Yucatán	Junta Local	6	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4 y 5			
✓ Aguascalientes	Junta Local	4	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2 y 3			

✓ Baja California	Junta Local	9	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
✓ Chihuahua	Junta Local	10	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9			
✓ Ciudad de México	Junta Local	28	30/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27			
✓ Durango	Junta Local	5	30/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3 y 4			
✓ Hidalgo	Junta Local	8	01/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
✓ Oaxaca	Junta Local	12	01/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11			
✓ Puebla	Junta Local	17	01/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16			

7.- CAPACITACIÓN

Es muy importante que los servidores públicos vinculados con el ejercicio de oficialía electoral tengan las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para realizar la función de fe pública que les ha sido delegada. En este sentido, debe enfatizarse que la capacitación permanente resulta necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas. Debido a ello, con la finalidad de adosar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos investidos de fe pública, la Dirección de Oficialía Electoral ha diseñado capacitaciones que enfatizan temas como: La fe pública, la fe pública en materia electoral, la Oficialía Electoral (fundamento constitucional y legal, naturaleza, función y objeto), la petición y sus generalidades (ámbito espacial material y de validez); la comunicación de actuaciones del área a los órganos delegaciones y los organismos públicos locales (OPL).

Durante el período que se da cuenta, no se realizaron talleres de capacitación, sin embargo, una vez concluidos cada uno de los procedimientos relativos al proceso electoral 2015-2016, se continuará con la estrategia de capacitación, como se ha venido desarrollando.